

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Nº 12: Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Villarrubia de los Ojos.- El Alcalde, Miguel Ángel Famoso Fino.

Anuncio número 2531

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>